

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 166 Radicación 2019-00311-00 Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, julio doce (12) del dos mil veintiuno

(2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

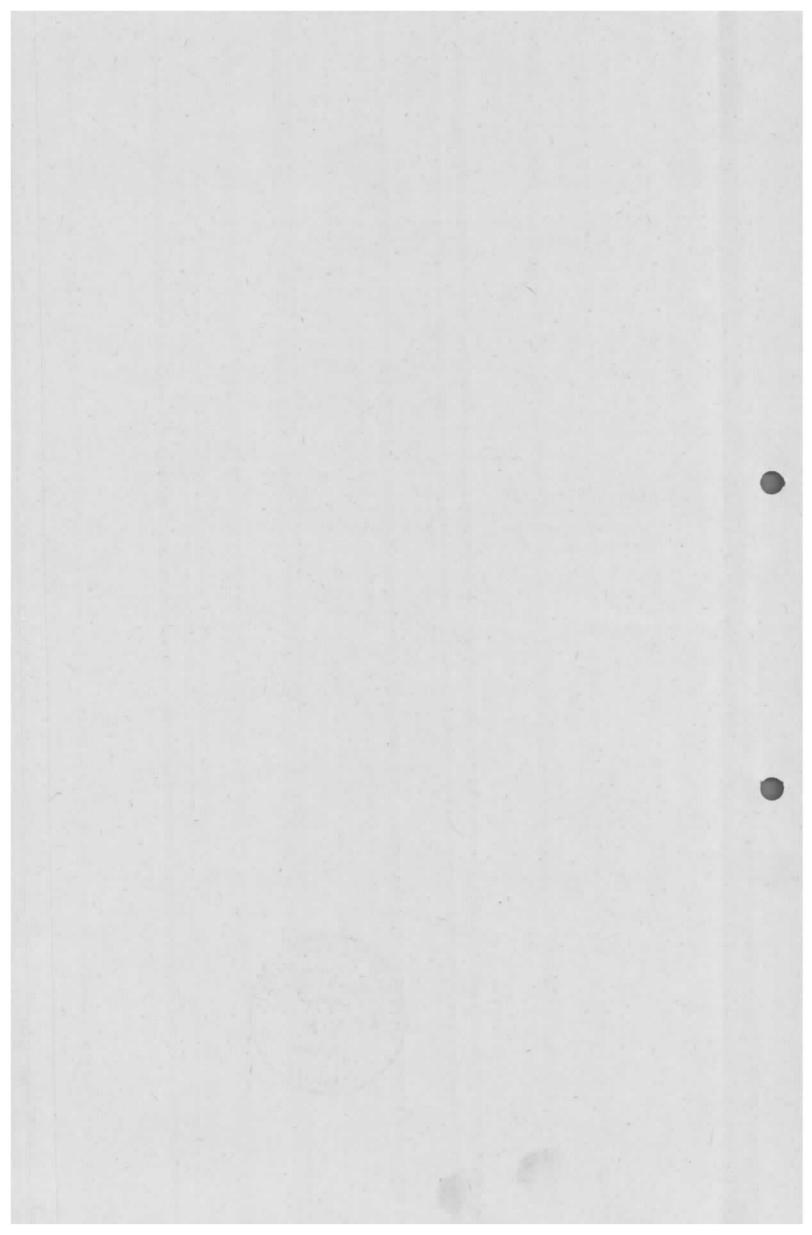
\$ 1.400.000.00

TOTAL: Un millón cuatrocientos mil pesos MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ S

SECRETARIO TRUILLO





RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA Jo1pmtrujillo@cendoj ramajudicial gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL Nº 167 RADICACION 2019-00311-00 EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo Valle, julio doce (12) del dos mil veintiuno

(2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSAL

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACION POR ESTADO CIVIL No. 49

Hoy, julio 28 de 2021 se notifica a las partes el Auto 167 de fecha 12/07/2021.

NAYIBE MARQUI XSANIA
Secretaria

EJECUTORIA: Julio 29, 30 de 2021

Agosto 2 de 2021

SECRETARIO

